

# ¿Qué está pasando en la Comisión de Sistema Político?

El pleno de la Convención Constitucional rechazó 93 de 96 artículos que la comisión de sistema político había aprobado en particular. El resultado de la votación y los emplazamientos entre los colectivos cuando se debatieron las normas fue calificado como un fracaso luego de meses de audiencias públicas, deliberaciones y votaciones en la comisión. Si no hay regulación del Ejecutivo y Legislativo, con sus respectivas atribuciones, no hay nueva Constitución Política. En este escenario, los diferentes grupos buscaron llegar a un acuerdo en las últimas semanas, el cual no fue respaldado por la derecha porque mantiene una segunda cámara débil y con limitadas funciones.

---

AUTOR: PABLO RODRÍGUEZ N. CIENTISTA POLÍTICO.  
VOL. IV Nº 118 30 DE MARZO DE 2022 0719-0301

## **Amplio rechazo en el pleno**

El 18 de marzo el pleno de la Convención Constitucional en general rechazó 93 de 96 artículos que la comisión de sistema político había aprobado en particular. Por distintas razones, los colectivos no estuvieron de acuerdo con la propuesta de la comisión e incluso algunos artículos no tuvieron ningún voto a favor.

El resultado de la votación y los emplazamientos entre los colectivos cuando se debatieron las normas fue calificado como un fracaso luego de meses de audiencias públicas, deliberaciones y votaciones en la comisión. En palabras simples, porque si no hay regulación del Ejecutivo y Legislativo, con sus respectivas atribuciones, no hay nueva Constitución Política.

## **POSICION DE RN – EVOPOLI**

A juicio del colectivo, entre las razones para rechazar mayoritariamente los artículos es que se debilitaba la figura del Presidente como jefe de gobierno y se diluye su responsabilidad política, al incorporar el Ministro de Gobierno con funciones muy relevantes en materia política y legislativa. Lo anterior se acentúa cuando se crea la figura del Vicepresidente, con una importante legitimidad que le otorgan los votos. Se pueden generar conflictos al interior del Ejecutivo los cuales sean difíciles de resolver sin causar una crisis relevante.

Otro motivo es que habría una gran cámara que concentrará prácticamente todo el poder legislativo: Congreso Plurinacional. Existiría un órgano que participaría excepcionalmente de la tramitación legislativa, pero que en realidad no es una cámara ni un contrapeso institucional del Congreso Plurinacional, ya que cuenta con atribuciones meramente simbólicas y con poca o nula incidencia en la formación de la ley. A esto se suma la indefinición del nombre de esta segunda cámara. En el texto se le llamaba Cámara Territorial o Consejo Territorial, con diferentes atribuciones, lo que refleja la confusión e indefinición de la mayoría de la Comisión.

En el Congreso Plurinacional las regiones ven disminuida su representación y por lo tanto pierden influencia política y legislativa comparada con la RM. Esto aumenta la crisis de representación y va en contra de la descentralización. Sin contrapesos entre instituciones, existe el riesgo de que un gobierno logre imponer mayorías circunstanciales e imponga sus reformas sin límites a su poder. Y también se limita la reelección de congresistas a una sola, lo que ocasionará problemas en la calidad de las leyes y el funcionamiento del Congreso.

Además, se le quita poder al Presidente en materia legislativa, con un veto débil, una iniciativa que deja de ser exclusiva, donde diputados podrán presionar al Presidente para que patrocine sus proyectos sobre materias de su competencia, y un sistema de urgencias mal definidas.

Y se consagra un Estado plurinacional con escaños reservados en proporción a la po-

blación indígena y con un escaño para cada pueblo reconocido en la Constitución Política. Esto incluye un puesto garantizado para el pueblo tribal afrodescendiente. Asimismo, se establece una consulta indígena de carácter vinculante que hará muy difícil para un gobierno poder aprobar sus leyes. Además, el Estado reconoce su responsabilidad en el genocidio indígena.

Existirá voto voluntario para las personas entre 16 y 18 años y voto obligatorio para mayores de 18 años. Los chilenos residentes en el exterior podrán votar en las elecciones parlamentarias, tendrán un distrito propio y uno o más escaños garantizados.

Por último, otro punto es que se debilitan los partidos al equiparlos con movimiento sociales y se propicia la atomización, fraccionamiento y polarización del sistema. Mientras los primeros buscan representar y articular diferentes intereses, los segundos se caracterizan por lo identitario y el activismo. Con esto, se busca replicar el mal funcionamiento de la Convención.

### **Establecimiento de un estado plurinacional**

Posteriormente, de los 3 artículos aprobados en general, en la discusión en particular el pleno aprobó la idea de que Chile es un Estado Plurinacional e Intercultural que reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos. Además, se reconoció que estos tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos. Se establece la libre determinación y el derecho a la autonomía y autogobierno,

lo cual sin duda es cuestionable en el marco del Estado unitario y su continuidad futura porque socava la idea de nación chilena.

Se garantiza su representación en todos los órganos e instituciones del Estado y su representación en todos los niveles de elección popular (local, regional y nacional). Esto es complejo porque en instituciones autónomas como el Banco Central o el SERVEL deberán tener cupos entre sus directores, sin considerar criterios técnicos para el desempeño de sus cargos. Al mismo tiempo, su representación en cargos de elección popular podría llevarnos al absurdo de que comunas sin población indígena también tengan escaños reservados.

### **Acuerdo de la comisión sin la derecha**

Finalmente, el 28 de marzo y luego de intensas negociaciones desde la semana anterior, las izquierdas presentes en la comisión llegaron a un texto compartido sobre los temas rechazados, acuerdo que no incluyó a RN y la UDI, como tampoco a Fuad Chahín y Renato Garín. Si bien la derecha participó en las conversaciones no fue parte del acuerdo final.

Una mirada general sobre la nueva propuesta no incluye vicepresidente ni ministro de gobierno, establece dos cámaras y deja la regulación de partidos políticos a la ley. Sin embargo, esta segunda cámara que reemplazará al Senado no es un real contrapeso a la otra y es una cámara debilitada en sus funciones. Ante esto, los colectivos de la derecha presentaron sus propios articulados para volver a debatirlos en la comisión. **IL**